

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

SEVILLA LA NUEVA

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno local, celebrada con fecha 3 de junio de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

Con objeto de subsanar los defectos contenidos en el escrito de calificación desfavorable, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero número 2, de las actuaciones complementarias para subsanación de datos del antiguo SAU 2, se trae de nuevo para corrección, mediante nuevo acuerdo, la subsanación de los errores contenidos en el último acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 8 de febrero de 2021 y respecto al que se le envió certificado al citado Registro de la Propiedad, para su inmatriculación.

Visto el escrito recibido del Registro de la Propiedad de la Propiedad de Navalcarnero número 2, en el que se requiere al Ayuntamiento para que subsane, y apruebe de nuevo, por el órgano competente, lo que se señala en el requerimiento.

Visto que de esta forma quedan subsanados los defectos observados en la certificación de la vicesecretaria-interventora, fecha 17 de febrero de 2021, y podría llevarse a cabo la inscripción en el Registro de la Propiedad de la certificación remitida con las correcciones que ahora se adopten, señaladas en el escrito de calificación desfavorable y que son las siguientes:

- 1.º Rectificar la fecha del informe del arquitecto municipal, donde dice “19 de junio de 2020”, debe decir “2 de agosto de 2020”.
- 2.º Hacer constar en la descripción de la finca el siguiente párrafo descrito en el informe del arquitecto municipal de fecha 2 de agosto de 2020 y que por omisión no se incluyó en el certificado:

«Dentro de esta finca, entre varias otras, se encuentra la parcela 89 del polígono 5, de superficie 4.814 m², que es la única incluida dentro del perímetro del Sector SAU-2 y por tanto la única incluida a los efectos de compensación, estando todavía veintiuna hectáreas, cincuenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas fuera del ámbito del sector SAU-2.

La parcela 89 del polígono 5 tiene como lindes: al oriente con la parcela 110 Deluve, S. L.; al poniente, Residencial Fin de Semana “El Hórreo”; y al sur camino del Pozo del Caño y parcela número 5 del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

Queda como resto que no se incorpora al Proyecto de Compensación del SAU-2 la finca con la misma descripción que figura en el Registro, y superficie de veintiuna hectáreas, cincuenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas, presentando la siguiente descripción de lindes: al oriente, Feliciano Gómez, Benito Yanguas, Narcisa Gómez, Pablo Errejón, Agustín Povedano, José Gómez Arribas y Arroyo Maeso; al poniente Feliciano Elvira, arroyo de la fuente de Montes, Alberto Benito y José González Mesa, Matilde Moreno, camino del Pozo y Narcisa Gómez, hoy Residencial Fin de Semana “El Hórreo”, y al sur, Feliciano Gómez. A esta finca al mediodía la divide el arroyo del Maeso, y por el poniente el arroyo de la Fuente de Montes, habiéndose enclavado dentro de la misma otra de doña Juana Elvira».

En base a estos hechos, se acuerda:

Primero.—La rectificación del error material contenido en la certificación de la vicesecretaria-interventora del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, doña Fátima Osona Rodríguez de Torres, de fecha 17 de febrero de 2020, en relación a la fecha del informe del arquitecto municipal, donde dice “19 de junio de 2020”, debe decir “2 de agosto de 2020”.

Segundo.—Hacer constar en la descripción de la finca el siguiente párrafo descrito en el informe del arquitecto municipal de fecha 2 de agosto de 2020 y que por omisión no se incluyó en el certificado:

«Dentro de esta finca, entre varias otras, se encuentra la parcela 89 del polígono 5, de superficie 4.814 m², que es la única incluida dentro del perímetro del Sector SAU-2, y por tanto la única incluida a los efectos de compensación, estando todavía veintiuna hectáreas, cincuenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas fuera del ámbito del sector SAU-2.

La parcela 89 del polígono 5 tiene como lindes: al oriente con la parcela 110 Deluve, S. L.; al poniente, Residencial Fin de Semana “El Hórreo”; y al sur camino del Pozo del Caño y parcela número 5 del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.

Queda como resto que no se incorpora al Proyecto de Compensación del SAU-2 la finca con la misma descripción que figura en el Registro, y superficie de veintiuna hectáreas, cincuenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas, presentando la siguiente descripción de lindes: al oriente, Feliciano Gómez, Benito Yanguas, Narcisa Gómez, Pablo Errejón, Agustín Povedano, José Gómez Arribas y arroyo Maeso; al poniente Feliciano Elvira, arroyo de la fuente de Montes, Alberto Benito y José González Mesa, Matilde Moreno, camino del Pozo y Narcisa Gómez, hoy Residencial Fin de Semana “El Hórreo”, y al sur Feliciano Gómez. A esta finca al mediodía la divide el arroyo del Maeso y por el poniente el arroyo de la Fuente de Montes, habiéndose enclavado dentro de la misma otra de doña Juana Elvira».

Tercero.—Que se remitan dichas aclaraciones que se derivan del informe del técnico municipal, junto con los documentos aportados por el Servicio y requeridos por el Registro de la Propiedad a fin de que pueda llevarse a cabo la inmatriculación.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Sevilla la Nueva.—El alcalde, Asensio Martínez Agraz.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, al objeto de que cuantas personas se consideren afectados presenten las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. El expediente se encuentra en el Servicio de Urbanismo (plaza de España, número 1, en horario de 8:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes), donde podrá ser examinado por los interesados.

Sevilla la Nueva, a 23 de agosto de 2021.—La alcaldesa en funciones, María Teresa Izquierdo Acero.

(02/25.954/21)

